PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. AMS-SAMC-004-2026

CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CANICA BAJA SECTOR LA JABONERA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICC-951-2026

En el municipio de Subachoque-Cundinamarca, a los 21 días de abril de 2026 el comité evaluador procede a verificar la documentación presentada en las ofertas de los proponentes que participaron en el proceso de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego definitivo de condiciones del proceso de contratación **AMS-SAMC-004-2026**, el comité procedió a realizar la evaluación económica.

4.1 OFERTA ECONÓMICA

OFERENTES HABILITADOS

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS	100.000.000

VERIFICACIÓN DE SI EXISTE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se verifica por parte del COMITÉ EVALUADOR, si en las propuestas presentadas existen precios artificialmente bajos, y se encuentra que no existe dicha causal.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El numeral 4.1.3 "Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica" no resulta aplicable dentro del presente proceso de selección, toda vez que, surtida la etapa de evaluación, únicamente se cuenta con una (1) oferta habilitada. En consecuencia, no es procedente realizar la ponderación ni la aplicación de fórmulas o métodos de comparación económica, por cuanto estos mecanismos están diseñados para establecer un orden de elegibilidad entre dos o más propuestas. Así, la entidad

procederá a verificar que la oferta habilitada cumpla con los requisitos exigidos y que su valor sea razonable y acorde con el presupuesto oficial y las condiciones del mercado.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS	100.000.000	49.75

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes,

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

COMITÉ EVALUADOR

Proyecto: Daniela Cantor G.-Contratista